

PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO



¿QUÉ ES EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO?



El planeamiento estratégico es el proceso sistemático construido sobre el análisis continuo de la situación actual y del pensamiento orientado al futuro, el cual genera información para la toma de decisiones con el fin de lograr los objetivos estratégicos establecidos.

Art. 10° de la Directiva N°001-2014-CEPLAN

FASES DEL PROCESO

1.- PROSPECTIVA

Diseño del
MODELO CONCEPTUAL

Identificación y análisis de
TENDENCIAS

Identificación de
VARIABLES ESTRATEGICAS

DIAGNOSTICO
de variables estratégicas

Construcción de **ESCENARIOS**

2.- ESTRATEGICA

Escenario **APUESTA**

Visión

Objetivos estratégicos,
indicadores y metas

Acciones estratégicas

Identificación de la ruta
estratégica

3.- INSTITUCIONAL (PEI)

Misión de la institución

Objetivos estratégicos
institucionales, indicadores y
metas

Acciones estratégicas
institucionales

Identificación de la ruta
estratégica institucional

Vinculación con la estructura
programática del **PRESUPUESTO
PUBLICO**

4. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

TIPOLOGÍA DE PLANES ESTRATÉGICOS

PLANES DE GESTIÓN

Plan Estratégico
Sectorial
Multianual –
PESEM

Plan de Desarrollo
Regional
Concertado – PDRC

Plan de Desarrollo
Local Concertado –
PDLC

Plan Estratégico
Institucional – PEI

Plan Operativo
Institucional - POI

PLANES ESPECIALES

Plan Especial
Multisectorial - PEM

Plan Especial Territorial
- PET

Plan Especial de otros Organismos Públicos:
Poder Judicial, Poder Legislativo,
Organismos Constitucionalmente
Autónomos y Universidades Públicas – PEO

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO

El Plan de Desarrollo Local Concertado es el documento de gestión a largo plazo que ayuda a orientar el desarrollo local, de carácter estratégico, territorial e Integral.

Presenta la estrategia de desarrollo concertada del territorio para el logro de los objetivos establecidos en el PEDN, en los PESEM respecto a las competencias compartidas, así como contribuye al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Lima Metropolitana.



El PDLC contiene la *visión del territorio, los objetivos estratégicos, las acciones estratégicas y la ruta estratégica.*

Art. 16° de la Directiva N°001-2014-CEPLAN

¿PORQUÉ ES IMPORTANTE EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO?

Convoca y enfoca recursos y esfuerzos individuales e institucionales para alcanzar una imagen colectiva de desarrollo, construida en base al consenso de todas las personas.

Posibilita la integración y articulación de diferentes intereses e iniciativas y permite que los esfuerzos no sean dispersos ni se dupliquen.



ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CON EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO

- El Presupuesto Participativo articula, concretiza e implementa los objetivos estratégicos y acciones estratégicas definidos y contenidos en el PDLC.
- El Presupuesto Participativo no implica sólo decidir en qué se invertirán los recursos públicos, sino asumir compromisos para alcanzar los “objetivos estratégicos” del distrito, identificados en el PDLC.
- Sin la existencia de articulación, la priorización de proyectos en el Presupuesto Participativo se haría de manera desordenada y no se aprovecharía de forma adecuada los recursos con los que cuenta la municipalidad para inversiones.



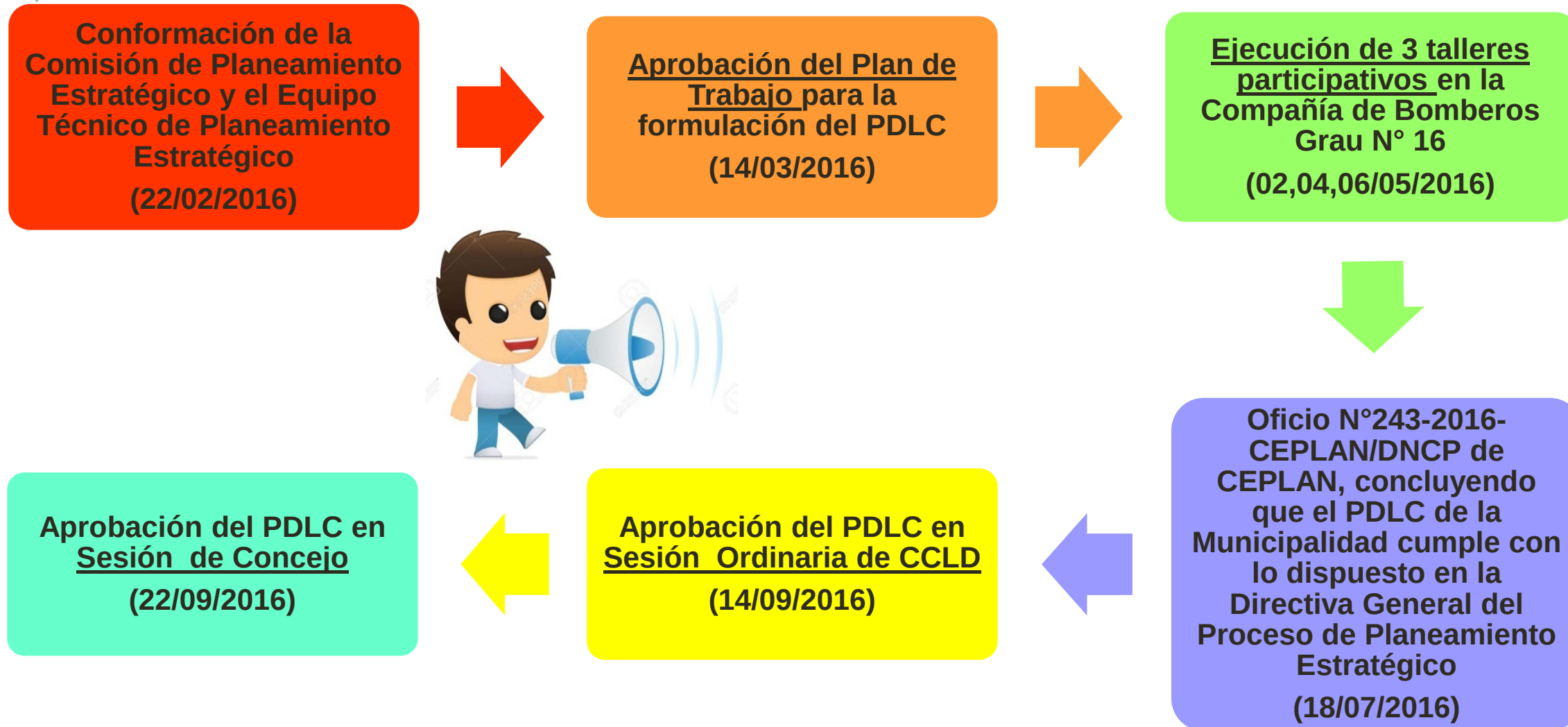
PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE BARRANCO 2017 - 2021

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2016-MDB

BASE LEGAL

- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, art. 9°, 97°, 103° y 104°.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN, que aprueba la Directiva N°001-2014-CEPLAN “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”.
- Decreto Supremo N°400-2015-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.
- Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, aprueba el Instructivo META 03 “Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC”.
- Guía para el cumplimiento de la META 3 “Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC”.
- Acuerdo de Concejo N°008-2014-MDB, aprueba el Plan de Desarrollo Concertado de Barranco al 2021.
- Resolución de Alcaldía N°061-2016-MDB/ALC, inicia el proceso de planeamiento estratégico para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 – 2021, conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico.
- Informe Técnico N°39-2016-CEPLAN-DNCP/MPCC, emitido por CEPLAN con Oficio N°243-2016-CEPLAN/DNCP.

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PDLC



CONTENIDO DEL PDLC

- I. Escenario Apuesta
- II. Visión al 2030
- III. Objetivos Estratégicos, Indicadores y Metas
- IV. Acciones Estratégicas
- V. Ruta Estratégica
- VI. Anexos

Anexo 1 - Análisis Situacional de Territorio

Anexo 2 - Plantilla de Articulación del PDLC

Anexo 3 - Plantilla de Vinculación del PDLC con los Programas Presupuestales (PP)

Anexo 4 - Plantilla de Vinculación del PDLC con el Programa de Incentivos a la
Mejora de la Gestión Municipal (PI)

Anexo 5 – Cédula de Indicador

Anexo 6 – Mapas de Caracterización



ESCENARIO APUESTA

En el 2030, Barranco es un distrito seguro, en base a la coordinación conjunta entre la municipalidad, la PNP, organizaciones sociales y un CODISEC fortalecido y empoderado, complementado con el equipamiento de la infraestructura existente en el distrito; con un desarrollo urbano sostenible y socialmente inclusivo de perspectiva integrada, considerando los aspectos sociales, culturales, medioambientales y económicos e incorporando los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo.

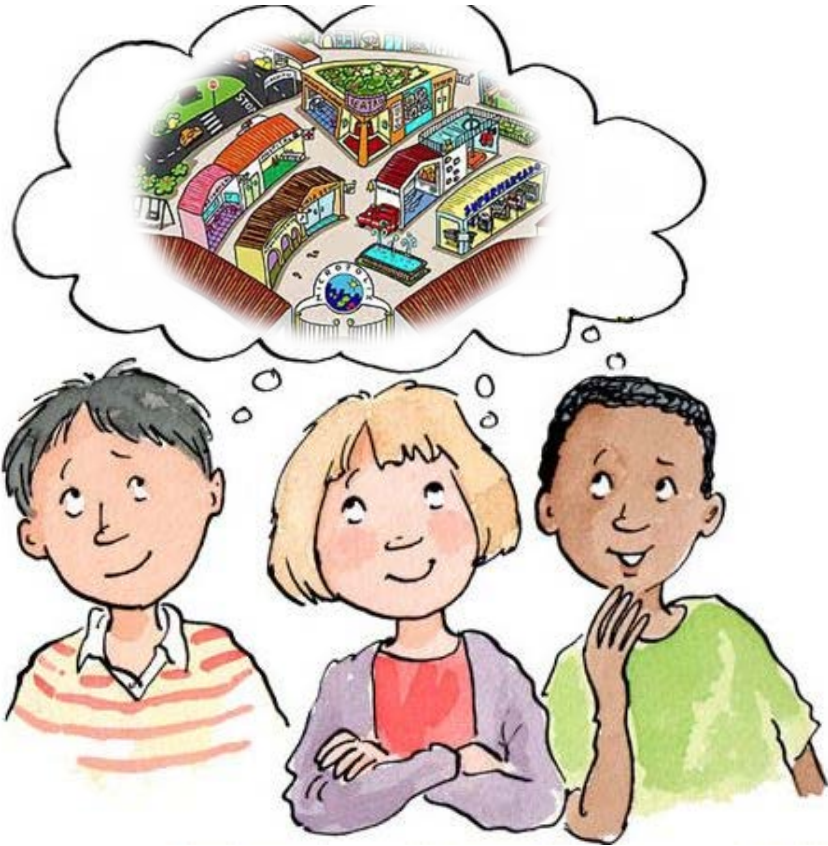
Las organizaciones sociales del distrito participan de nuevos espacios de participación y consolidación de iniciativas con capacidades fortalecidas.

Así mismo, la inversión privada en comercio y servicios turísticos se potenció debido a la acción conjunta de la Municipalidad, las Empresas, Asociación de Comerciantes del distrito y diversas instituciones quienes desde sus ámbitos de acción hicieron de Barranco un distrito atractivo, ordenado y formal.

Por otro lado, su infraestructura en servicios públicos y la calidad de atención en los mismos es notablemente reconocida y acreditada por los organismos competentes, debido a las gestiones ediles realizadas con los sectores pertinentes para la asesoría técnica y la priorización dada al distrito para la cobertura de calidad en salud, actividades deportivas y trámites de Ventanilla Única para los ciudadanos y empresas.

Finalmente, al estar constituido como Zona Monumental el 59% de su territorio, el distrito ha puesto en valor sus monumentos, inmuebles y ambientes histórico-patrimoniales, así como sus centros culturales en general, afianzando la identidad local con Programas interculturales dirigidos a la ciudadanía en general y con Rutas turísticas diversas y posicionadas en Lima, logrando una alta interacción cultural inclusiva en los espacios públicos y privados.

VISIÓN AL 2030



“Barranco es el distrito histórico monumental de Lima; ciudad inteligente y sostenible, urbanísticamente planificada, integrada y segura, potenciada en las actividades económicas y con servicios públicos de calidad. De alta interacción cultural, con una ciudadanía participativa, comprometida e inclusiva.”

OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

1. Fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana distrital.

- 1.1. Fortalecer la interacción de organizaciones sociales, en materia de seguridad ciudadana.
- 1.2. Fortalecer y consolidar el CODISEC.

2. Fortalecer el capital social en el distrito.

- 2.1. Fortalecer la interacción y promover a las organizaciones sociales en función de los intereses locales.

3. Reducir la vulnerabilidad territorial ante riesgo de desastre.

- 3.1. Implementar los procesos del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastre.

OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

4. Mejorar la red de espacios públicos, articulado al ordenamiento territorial y considerando la sostenibilidad.

- 4.1. Planificar el territorio acorde a los cambios del distrito.
- 4.2. Crear nuevos espacios públicos, remodelar o renovar los existentes.
- 4.3. Crear nuevas vías de conexión con un centro abierto a todos.
- 4.4. Gestionar con MML medidas que permita ordenar el transito vial.
- 4.5. Implementar rutas alternas para facilitar y mejorar la viabilidad del distrito.
- 4.6. Impulsar la movilidad sostenible, con políticas ambientales para el control de emisiones atmosféricas.

OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

5. Asegurar la calidad ambiental del distrito.

- 5.1. Optimizar el control del aire y el ruido ambiental.
- 5.2. Incrementar la percepción de mejora en el control del ruido.
- 5.3. Desarrollar un adecuado manejo de residuos sólidos en la población, promover la cultura del ahorro de energías y uso de las tecnologías limpias.
- 5.4. Promover la mejora de la calidad de vida mediante la movilidad sostenible.
- 5.5. Incrementar la percepción de mejora del cuidado del ambiente.
- 5.6. Impulsar una gestión sostenible de espacios verdes urbanos.

OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

6. Fortalecer el desarrollo económico, turístico y la inversión privada.

- 6.1. Modernizar la gestión de trámites de la Municipalidad.
- 6.2. Estandarizar las condiciones laborales para ejercer el comercio ambulatorio en el distrito.
- 6.3. Promover Bolsas de trabajo dirigidas a la ciudadanía desempleada.
- 6.4. Promover alternativas de inversión en servicios turísticos en el distrito.

7. Incrementar la infraestructura y mejorar la calidad de la oferta de servicios públicos en el distrito.

- 7.1. Implementar adecuadamente y mejorar la infraestructura de servicios de salud existente en el distrito.
- 7.2. Implementar un Centro de Mejor Atención al Ciudadano (MAC) en el distrito.
- 7.3. Implementar la infraestructura deportiva.
- 7.4. Incrementar la infraestructura en seguridad.

OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

8. Consolidar la identidad local considerando la interculturalidad.

- 8.1. Planificar estratégicamente la Ruta turística del distrito, considerando a los actores culturales de forma integral.
- 8.2. Proteger, valorar, conservar, divulgar y sostener los bienes, espacios y manifestaciones culturales que tienen lugar en el distrito.
- 8.3. Promover la formación y difusión de espacios públicos y privados para el disfrute de los productos y manifestaciones culturales de forma inclusiva.
- 8.4. Impulsar Programas de formación ecológica y educación intercultural en los colegios del distrito.

GRACIAS...